SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y [illegible]

En la Villa de Artana a dos dias del mes de Noviembre
de mill setecientos y diez y seis años los señores Juan
Pedro Rodriguez y Salvador Perez Regidores della
por no aver de presente mas officiales de Conzejo jun-
ttos en su aiunttamiento en forma del por las razones
que se expresaran = dixeron que el sabado pasado
que se conttaron treintta y uno del mes de octubre
proximo pasado deste presente año fue muerto
de muerte violentta Juan Sanchez Avellar
Alcalde hordinario que era desta dicha Villa =
Y asimismo tiempo falto e hizo ausenzia
della Juan Bizente Velasco Alcalde hor-
dinario asimesmo de dicha Villa por lo qual
sus merzedes dichos Regidores se allan so-
los sin aver mas Justizia que los susodichos, y por
quanto tiene el Conzejo en su favor una Real
executoria ganada en contradictorio
juizio con los señores Comendadores que ella
tienen facultad para nombrar Alcaldes
y Regidores y otros officiales de Justizia
y gobierno en cada un año y el nombra-
miento y elecciones se deven llevar al señor
Comendador desta encomienda quien pre-
sentemente tiene obligazion de aprobarlas
y demas desto ha havido muchos oca-
siones en los libros capitulares que quan-
do en este año ha muerto alguno capi-
tular se an juntado los que quedan y
han echo nombramiento y se an aprobado
por el Governador de la Villa de [illegible] para